



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 139/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ángel Leonel ZAPATA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Derecho Marítimo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 139/2012 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 139/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Marítimo, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Principios de Derecho Administrativo y Portuario, al alumno Ángel Leonel ZAPATA, Legajo N° 7931, de la



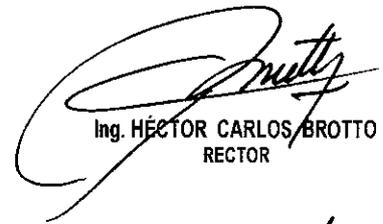
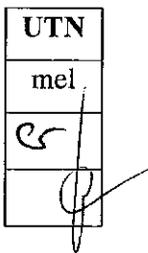
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1984/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior